

RESOLUCION Nº RL- 1968

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1.976,

C O N S I D E R A N D O :

Que el 18 de junio de 1.976, se ha otorgado ante el Notario 189 de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.";

Que el señor Luis Xavier Rivas Silva, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe de Inspección Nº 76-515-DIA de 21 de Septiembre de 1.976, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes de la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA."; cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES dividido en 50 participaciones sociales de \$1.000, en cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 18 de junio de 1976 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, bajo el rubro Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías, sustituido por el D.S. Nº 1263-A de 31 de Diciembre de 1.974 y Art. 32 del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) cumpla con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio;

...2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.



Nicolas Cassia Uscacovich

**Nicolas Cassia Uscacovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

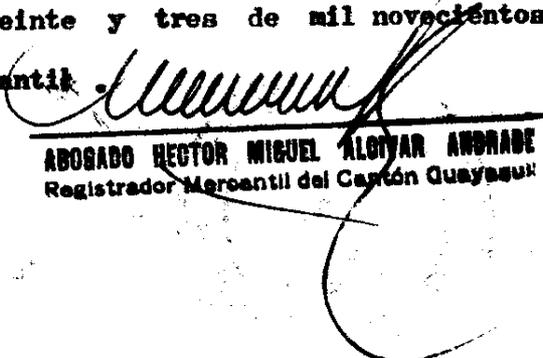
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscacovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. LS -- CERTIFICADO.

José María Palau Otaño

**José María Palau Otaño
SECRETARIO**

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 10.151 a 10.155, Número 777 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 17.505 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte y tres de mil novecientos setenta y seis.-

El Registrador Mercantil.


ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

